



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**D E C L A R A :**

**Artículo 1º** - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, en oportunidad de la distribución de materiales a las distintas áreas militares del país, disponga de la provisión de dos helicópteros destinados uno a la Base Aeronaval de Río Grande, y otro a la Base Aeronaval Ushuaia, entendiendo que dichos medios son considerados de vital importancia en la zona, a los efectos de evacuaciones en estancias y aserraderos incomunicados por factores climatológicos, durante el período invernal.

DECLARACION Nº 88 /85.

DADA EN SESION EL DIA 6 de Junio de 1985.

Dr. ADRIÁN UG DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA  
PRESIDENTE  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL